

ANEXO II

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR DEL MODELO 171.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración informativa anual de las imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento (modelo 171) habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: DVD-R o DVD+R.
- Capacidad: Hasta 4,7 GB.
- Sistema de archivos UDF.
- De una cara y una capa simple.

B) DISEÑOS LÓGICOS**DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS**

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y hoja resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden foral.
- Tipo 2: Registro de declarado. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero, registro del presentador, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá, en todo caso, aunque dicha persona o entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante (tipo 1), seguidos de sus declarados (tipo 2); a continuación los datos del siguiente declarante y así sucesivamente.

A.- TIPO DE REGISTRO 0**Registro de Presentador**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Númérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '0' (cero).
2-4	Númérico	MODELO DE PRESENTACIÓN. Constante '171'.
5-8	Númérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL PRESENTADOR. Se consignará el N.I.F. del presentador. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.
58-109	Alfanumérico	DOMICILIO FISCAL DEL PRESENTADOR. Este campo se subdivide en nueve:
		58-59 Siglas de la vía pública.
		60-79 Nombre de la vía pública.
		80-84 Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de cinco posiciones.
		85-86 Escalera.
		87-88 Piso.
		89-90 Puerta.
		91-95 Código postal. Numérico de 5 posiciones.
		96-107 Municipio del presentador. Ocupa doce posiciones. Si el nombre excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones.
		Código provincia.
		Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del presentador, según la siguiente relación:
		ÁLAVA 01
		ALBACETE 02
		ALICANTE 03
		ALMERÍA 04
		ASTURIAS 33
		ÁVILA 05
		BADAJOS 06
		BARCELONA 08
		BURGOS 09
		CÁCERES 10
		CÁDIZ 11
		CANTABRIA 39
		CASTELLÓN 12
		CEUTA 51
		CIUDAD REAL 13
		CÓRDOBA 14
CORUÑA, A 15		
CUENCA 16		
GIRONA 17		
GRANADA 18		
GUADALAJARA 19		
GUIPUZCOA 20		
HUELVA 21		
HUESCA 22		
ILLES BALEARS 07		
JAÉN 23		
LEÓN 24		
LLEIDA 25		
LUGO 27		

			MADRID	28
			MÁLAGA	29
			MELILLA	52
			MURCIA	30
			NAVARRA	31
			OURENSE	32
			PALENCIA	34
			PALMAS, LAS	35
			PONTEVEDRA	36
			RIOJA, LA	26
			SALAMANCA	37
			S.C. TENERIFE	38
			SEGOVIA	40
			SEVILLA	41
			TARRAGONA	43
			TERUEL	44
			TOLEDO	45
			VALENCIA	46
			VALLADOLID	47
			VIZCAYA	48
			ZAMORA	49
			ZARAGOZA	50
110-114	Numérico	TOTAL DECLARANTES. Campo numérico de cinco posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades declarantes incluidas en el soporte colectivo. (Número de registros de tipo 1 grabados).		
115-123	Numérico	TOTAL DECLARADOS. Campo numérico de nueve posiciones. Se indicará el número total de titulares relacionados en el soporte colectivo. (Número de registros de tipo 2 grabados).		
124	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD. 'T': Transmisión telemática.		
125-173	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE. Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos:		
		125-133	Teléfono. Numérico de 9 posiciones.	
		134-173	Apellidos y nombre. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.	
174-500		RELLENO A BLANCOS.		

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

B.- TIPO DE REGISTRO 1**Registro de Declarante**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Constante '171'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE. Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.
18-57	Alfanumérico	RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD. 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE. Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE. Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN. Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número de justificante que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 171.
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA. En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA. Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma. 122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA. Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
123-135	Numérico	NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR. En el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.

136-144	Numérico	NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS. Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 que conforman la declaración. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).	
145-161	Numérico	IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS. Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "Importe de la operación" (posiciones 134 a 148) correspondientes a los registros de declarado. Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:	
		145-159	Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.
		160-161	Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.
162-500		BLANCOS.	

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

C.- TIPO DE REGISTRO 2**Registro de declarado**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS								
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '2'.								
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN. Constante '171'.								
5-8	Numérico	EJERCICIO. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.								
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.								
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARADO. Identificación de la persona que realiza la operación de imposición, disposición o cobro de fondos. Se consignará el N.I.F. de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él. Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.								
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL. Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.								
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO. Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.								
76	Numérico	CLAVE DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR. En el caso de no residentes en territorio español, en función del documento del que procede el "CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR" (posiciones 77-96), se consignará una de las siguientes claves: <table border="1" data-bbox="491 1563 1498 1720"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pasaporte.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Documento de identidad válido en el país de origen.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Otro.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Pasaporte.	2	Documento de identidad válido en el país de origen.	3	Otro.
Clave	Descripción									
1	Pasaporte.									
2	Documento de identidad válido en el país de origen.									
3	Otro.									
77-96	Alfanumérico	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR. En el caso de no residentes en territorio español, el campo "NIF del declarado", (posiciones 18-26), podrá venir sin contenido (espacios). No obstante, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1991 de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior (BOE de 31 de diciembre) y la Circular del Banco de España 1/1994, de 25 de febrero (BOE de 15 de marzo), las entidades registradas deben consignar a efectos de identificación de la cuenta el número de pasaporte o número de identidad válido en su país de origen del titular, que se indicará en este campo.								
97-98	Alfabético	CÓDIGO PAIS. En el caso de no residentes en territorio español se consignará el código del país o territorio al que corresponde la dirección del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en								

		el Anexo III de la Orden Foral 208/2008, de 24 de Noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 196. Para residentes, se consignarán en las posiciones 97-98 a blancos.								
99	Alfabético	<p>CLAVE DE DECLARADO.</p> <p>Se consignará una de las siguientes claves:</p> <table border="1"> <tr> <td>T</td> <td>Titular de la cuenta.</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>Autorizado.</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>Otros.</td> </tr> </table>	T	Titular de la cuenta.	A	Autorizado.	O	Otros.		
T	Titular de la cuenta.									
A	Autorizado.									
O	Otros.									
100	Alfabético	<p>CLAVE TIPO DE CÓDIGO.</p> <p>En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C</td> <td>Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>Otra identificación.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.	O	Otra identificación.		
Clave	Descripción									
C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.									
O	Otra identificación.									
101-104	Alfanumérico	<p>PREFIJO CÓDIGO IBAN.</p> <p>Cuando el campo Clave Tipo de Código tome el valor "C" se consignará en este campo el código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1"> <tr> <td>101-102</td> <td>CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético.</td> </tr> <tr> <td>103-104</td> <td>DIGITO DE CONTROL.</td> </tr> </table> <p>En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.</p>	101-102	CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético.	103-104	DIGITO DE CONTROL.				
101-102	CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético.									
103-104	DIGITO DE CONTROL.									
105-124-	Numérico	<p>CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC).</p> <p>Se consignará:</p> <p>1 – Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC).</p> <p>Su estructura se descompone de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <tr> <td>105-108</td> <td>Código de Entidad.</td> </tr> <tr> <td>108-112</td> <td>Código de sucursal.</td> </tr> <tr> <td>113-114</td> <td>Dígitos de control.</td> </tr> <tr> <td>115-124</td> <td>Número de cuenta.</td> </tr> </table> <p>2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignara la identificación definida internamente por la entidad.</p>	105-108	Código de Entidad.	108-112	Código de sucursal.	113-114	Dígitos de control.	115-124	Número de cuenta.
105-108	Código de Entidad.									
108-112	Código de sucursal.									
113-114	Dígitos de control.									
115-124	Número de cuenta.									
125-132	Numérico	<p>FECHA DE LA OPERACIÓN.</p> <p>Se consignará la fecha de la operación, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.</p>								
133	Alfabético	<p>CLAVES DE OPERACIÓN.</p> <p>Se consignará:</p> <table border="1"> <tr> <td>A</td> <td>Imposición.</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Disposición.</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Cobro.</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>Pago.</td> </tr> </table>	A	Imposición.	B	Disposición.	C	Cobro.	P	Pago.
A	Imposición.									
B	Disposición.									
C	Cobro.									
P	Pago.									
134-148	Numérico	<p>IMPORTE DE LA OPERACIÓN</p> <p>Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe de la operación. Los importes deben consignarse en euros.</p> <p>Cuando la operación estuviera denominada en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.000 euros, el contravalor en euros deberá determinarse en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1"> <tr> <td>130-146</td> <td>Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> <tr> <td>147-148</td> <td>Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> </table>	130-146	Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.	147-148	Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.				
130-146	Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.									
147-148	Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.									
149-500		BLANCOS								

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.